



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 007 -2019-MPH/A

Huanta, 21 de enero del 2019

VISTO:

El informe N° 024-2019-MPH/SGA, de la Sub Gerencia de Administración de fecha 21 de enero del año 2019 el Informe N° 018-MPH/SGA-URH, de fecha 21 enero 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la ley de Constitución Política del Estado, modificada por la ley N° 27680, ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972; Las Municipales son personal Jurídico de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con los procedimientos de contratación de los Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, para el régimen especial de contratación administrativa de servicios, es pertinente la conformación de la comisión de evaluación de selección de personal para este régimen, quien tendrá por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo para el ingreso a la Municipalidad de Huanta;

Por tanto, con las propuestas realizadas y contando con las facultades conferidas por la constitución y según los dispuesto por el artículo 43 de la ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidad, el Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento aprobado con decreto supremo N°075-2008-PCM y teniendo a consideración de la incorporación del jefe de Recursos Humanos de la entidad, que debe ser parte comisión Permanente de Evaluación y Selección de Personal para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: DEROGAR, y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MPH/A.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAN la comisión Permanente de Evaluación y Selección de Personal para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS del Decreto Legislativo N° 1057, de la Municipalidad Provincial de Huanta, el cual estará constituida por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Presidente : Sub Gerente de Administración
Secretario : Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Miembro : Jefe de la Unidad de Contabilidad

MIEMBROS SUPLENTE

: Sub Gerente de Servicios Municipales
: Sub Gerente de Planificación y Presupuesto
: Resp. Oficina de Imagen Institucional

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la referida comisión podrá solicitar el asesoramiento del personal profesional que estime necesario y contará con los recursos suficientes para el cabal cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO CUARTO: TRANSCRIBIR, para su cumplimiento del presente acto resolutivo a los miembros de la comisión permanente de Evaluación y Selección de personal para la Contratación Administrativa de Servicio CAS, que comprende el Decreto Legislativo N° 1057, la Municipalidad Provincial de Huanta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RENOL SILBIO PICHARDO RAMOS
ALCALDE